


INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	RESOLUCIÓN No. 001 (17/01/2024)		
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página: 1 de 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL – INDERSANGIL, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 1389 de 2010, el Decreto de Nombramiento No. 100-12-015-2024 de fecha 02 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que por medio del Decreto N. ° 100-12-147-2021 del 30 agosto 2021, el Alcalde municipal de San Gil establece el rediseño de la estructura orgánica del Instituto de deportes y recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL y se determinan las funciones, de conformidad con el Acuerdo N. ° 007 de 2021 del Consejo municipal de San Gil.
- b. Que por medio de la Resolución N. ° 001 de 28 de Diciembre de 2021, la Junta Directiva actualiza y adopta los Estatutos del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL.
- c. Que de conformidad con lo establecido en el cuarto ítem en el Artículo 10 de la Resolución N°001 de 28 de diciembre de 2021, es función de la Junta Directiva del Indersangil *“Adoptar a iniciativa del Director general la estructura administrativa interna, la planta de personal, crear, reclasificar, suprimir y fusionar los cargos para su respectiva marcha, fijando el correspondiente manual de funciones y las remuneraciones, de conformidad con las disposiciones legales”*
- d. Que de acuerdo a acta de Junta Directiva No. 024 del 28 de diciembre de 2021, se considero y aprobó la planta de personal y la escala salarial del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil.
- e. Que de acuerdo al Resolución de Junta Directiva No. 002 del 28 de Diciembre de 2021, se establece la planta de personal y la escala salarial del Instituto de Deporte y Recreación del Municipio de San Gil – INDERSANGIL”.
- f. Que de acuerdo al Resolución de Junta Directiva No.003 del 28 de Diciembre de 2021, se aprueba el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación Del Municipio De San Gil – INDERSANGIL.
- g. Que de conformidad con lo establecido en el quinto ítem en el Artículo 10 de la Resolución de Junta directiva N. ° 001 del 28 de Diciembre de 2021, es función de la Junta Directiva del INDERSANGIL *“Adoptar a iniciativa del Director General, la planta de cargos con las respectivas funciones y asignaciones, de conformidad con las disposiciones legales”*.
- h. Que de acuerdo Artículo 19 de la Resolución No.001 de 2021 del 28 de Diciembre de 2021, son funciones del director en sus numerales 5 y 6 *“5. Orientar las labores relacionadas con la administración del personal en cuanto a selección, clasificación, inducción y capacitación, a fin de lograr disponibilidad y utilización óptima del recurso humano necesario para el funcionamiento del INDERSANGIL. 6. Nombrar y remover el personal, conforme a las normas vigentes.”*
- i. Que de acuerdo a la Resolución de Junta Directiva No.005 del 05 de Octubre de 2023, *“por medio de la cual se fija la asignación básica mensual del personal de planta del Indersangil para la vigencia fiscal de 2023”*; se autorizó incremento salarial.

En mérito de lo expuesto,